

**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE ARICA**  
**ALCALDIA**

**DECRETO N° 4685 /2010**

ARICA, **19 AGO 2010**

**EXENTO**

**VISTOS:**

- a) Convenio suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ARICA y la **CASA DE ACOGIDA DEL ADULTO MAYOR "CRISTO REY"**, con fecha 25 de Junio del 2010.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Convenio suscrito con fecha 25 de Junio del 2010, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ARICA** y la **CASA DE ACOGIDA DEL ADULTO MAYOR "CRISTO REY"**, representado por don Elder Reed Albarracin, por la subvención destinada a financiar gastos de materiales de aseo y oficina y alimentación para el desarrollo de las actividades programadas para el año 2010.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL, (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.

  
LUIS CAÑIPA PONCE  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

OAV/CCG/LCP/nqq.-

\* Administración y Finanzas\* Dirección de Control \* Asesoría Jurídica \*  
SECPLAN \* Contabilidad \* Archivo \*.

**CON. 376**

**I. MUNICIPALIDAD DE ARICA**  
Asesoría Jurídica  
Registro N° 5677  
Fecha 19 AGO 2010

## C O N V E N I O

En Arica, a 25 de Junio de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y la **CASA DE ACOGIDA DEL ADULTO MAYOR "CRISTO REY"**, en adelante la Beneficiario, R.U.T. N° 65.944.510-7, representado por don **ELDER REED ALBARRACIN**, chileno, R.U.T. N° 7.028.031-0, ambos con domicilio en Pasaje Reñaca N° 381, Población Baquedano, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La Ilustre Municipalidad de Arica, entregará a la CASA DE ACOGIDA DEL ADULTO MAYOR "CRISTO REY", una subvención destinada a financiar gastos de materiales de aseo y oficina y alimentación, para el desarrollo de las actividades programadas para el año 2010.
- SEGUNDO** La Beneficiaria declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza de Subvenciones aprobada mediante Decretos Alcaldicios N°s. 4750 y 291, de fechas 17 de Diciembre de 2003 y 21 de Enero de 2005, respectivamente, y publicada en el Diario Oficial N° 38085, de fecha 12 de Febrero de 2005, que se entiende forma parte integrante del presente Convenio para todos los efectos legales.
- TERCERO** El monto total de la subvención asciende a la suma de \$ 500.000.-, suma que se entregará según la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La subvención descrita se otorga conforme al Acuerdo N° 175, de fecha 3 de Junio de 2010, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 08, de fecha 3 de Junio de 2010, del Honorable Concejo Municipal y al Decreto Alcaldicio N° 3343, de fecha 17 de Junio de 2010.
- QUINTO** El valor entregado en subvención deberá ser destinado al o los fines para el cual o cuales fue solicitado, y posteriormente autorizado por el Concejo Municipal, según se ha señalado en la cláusula anterior.
- SEXTO** La subvención que se entrega y su gasto íntegro deberá ser rendido en forma clara y con documentos originales de respaldo, en la Contraloría Municipal, ubicada en calle Rafael Sotomayor N° 415, 2° piso, en el plazo señalado en el artículo 19 de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.

Si la entrega del aporte se realiza en el mes de Diciembre de 2010, la Institución se compromete a rendir cuenta antes del 31 de Diciembre del presente año, independientemente del plazo señalado en el inciso anterior.



**SEPTIMO**

Si la rendición de cuentas no se hiciera oportunamente o fuera objetada por la Contraloría Municipal sin que la beneficiaria desvirtuare los cargos hechos fundadamente, se presumirá su mala fe en la ejecución de su cometido, pudiendo la I. Municipalidad de Arica perseguir la responsabilidad penal o civil en cada uno de los Directores de la Organización beneficiada, a su elección, constituyéndose cada uno de ellos en codeudor solidario de la CASA DE ACOGIDA DEL ADULTO MAYOR "CRISTO REY".

La responsabilidad civil nacerá por el sólo hecho de suscribirse el presente Instrumento por su representante y alcanzará al monto de los dineros respecto de los cuales no hubiese sido posible acreditar debidamente la inversión o gasto.

En el evento de producirse una objeción a la cuenta de los dineros que sean materia de dicha objeción y no hayan sido reintegrados, su valor deberá ser reintegrado a la I. Municipalidad de Arica y se reajustará conforme al I.P.C. mensual acumulativo desde la fecha de su entrega y, devengarán intereses corrientes, hasta la fecha de reintegro efectivo.

**OCTAVO**

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica para todos los efectos legales y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

**NOVENO**

La personería de don WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, consta del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008 y la personería de don ELDER REED ALBARRACIN, consta del Certificado N° 972, de fecha 15 de Junio de 2009, emitido por el Secretario Municipal.

**DECIMO**

El presente Convenio se otorga en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado, y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Arica.



**WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ**  
**ALCALDE DE ARICA**

**ELDER REED ALBARRACIN**  
**p. CASA DE ACOGIDA DEL ADULTO MAYOR**  
**"CRISTO REY"**

WLSM/EAO/SRG/rfch.  
25.06.2010.



VISTOS:

17 JUN 2010

- a) Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 03 de junio de 2010, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 175, de fecha 03 de junio de 2010, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 314 de 15 de junio de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

**OTORGASE** una Subvención ascendente a la suma de **\$ 500.000.-** a la CASA DE ACOGIDA DE ADULTO MAYOR "CRISTO REY", RUT 65.944.510-7 representado por el señor ELDER REED ALBARRACIN, RUT 7.028.031-0, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2010, para financiar gastos: materiales aseo y oficina y alimentación.

Forma de Pago. Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la CASA DE ACOGIDA ADULTO MAYOR "CRISTO REY", se encuentra vigente, inscrita a fojas 36 N° 2591 de fecha 29 de mayo de 2008, según Certificado N° 972 de fecha 15 de junio de 2009, emitido por el señor Secretario Municipal.

La CASA DE ACOGIDA DE ADULTO MAYOR "CRISTO REY", se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 77 Registro 307 otorgada con fecha 22 de junio de 2009.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
• Materiales aseo y oficina	100.000
• Alimentación	400.000
• TOTAL	500.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría jurídica procederá a redactar el Convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

**IMPUTESE** el gasto al 24.01.999.002.069 "Casa de Acogida de Adulto Mayor "Cristo Rey".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

(FDO.) WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ ALCALDE DE ARICA Y ENZO ALVARADO ORTEGA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.



ENZO ALVARADO ORTEGA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WLSM/EOM/EAO/scv.-

Distribucion:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Gestión
- Secplan
- Archivo

16.06.10